"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Resolución Directoral UGEL Nº 005012

Área de Gestión Pedagógica

Hualmay, 15 OCT 2026

VISTO: El expediente N.º 04520174, el Informe N.º 0132-2026-AGP-UGEL N.º 09-HUAURA-RARG, el Acta Final Consolidada de Evaluación de fecha 07 de octubre de 2026, y demás documentos que se adjuntan en un total de cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, en su artículo 40 establece que la Educación Técnico-Productiva es una modalidad articulada al desarrollo productivo y comunitario, orientada a la adquisición de competencias laborales y de emprendimiento en una perspectiva de desarrollo sostenible y competitivo; y el artículo 79 asigna al Ministerio de Educación la función de definir, dirigir, regular y evaluar la política educativa nacional;

Que, el literal c) del numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial (Ley N.º 29944), aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2013-ED y modificado por Decreto Supremo N.º 005-2017-MINEDU, reconoce el derecho de los profesores a ser reconocidos y felicitados formalmente mediante Resolución Directoral cuando asesoran a estudiantes ganadores en concursos escolares y pedagógicos convocados por el Ministerio de Educación o las instancias de gestión educativa descentralizadas;

Que, mediante **Resolución Directoral Regional N.º 001112-2026-DRELP**, se aprobaron las Bases Oficiales del **III Concurso Regional "CETPRO Innova y Emprende – 2026"** para el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, estableciendo en su numeral 7.6 que en la Etapa UGEL corresponde otorgar Resolución Directoral y diploma de honor de reconocimiento y felicitación a los docentes asesores y estudiantes que ocupen el **primer y segundo puesto**, habilitándolos además para clasificar a la Etapa Regional;

Que, conforme a lo sustentado en el **Informe N.º 0132-2026-AGP-UGEL N.º 09-HUAURA-RARG**, en el marco de la Semana de la Educación Técnico-Productiva se desarrolló la Etapa UGEL con la participación activa de veintidós (22) proyectos de negocio provenientes de los CETPRO de la provincia de Huaura, habiendo sido evaluados por un Jurado Calificador que aplicó la rúbrica oficial establecida en las bases regionales y determinó el cuadro de méritos consolidado en el Acta de Evaluación de fecha 07 de octubre de 2026; resultando como clasificados en el primer y segundo lugar las iniciativas productivas del CETPRO Parroquial "San Juan Bautista" y del CETPRO "Huacho", respectivamente;

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú; la Ley N.º 28044, Ley General de Educación; la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento; el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la R.D.R. N.º 001112-2026-DRELP; y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes al Director del Programa Sectorial III de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 09 - Huaura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º.- RECONOCER Y FELICITAR a los docentes asesores y estudiantes de los Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO) de la jurisdicción de la UGEL N.º 09 Huaura por haber obtenido el **Primer y Segundo Puesto (Condición: CLASIFICADOS)** en la Etapa UGEL del **III Concurso Regional "CETPRO Innova y Emprende – 2026"**, representándonos en la Etapa Regional DRELP, conforme al siguiente detalle:

A.G.P. V°B° JEFATURA UGEL N° 09 - H

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Puesto	CETPRO	Nombre del Proyecto	Docente Asesor	Estudiantes	Puntaje
1.º	**Parroquial Diocesano "San Juan Bautista"**	FresaViva – Producción y transformación de fresa con valor agregado y aprovechamiento de la fruta de descarte en el valle de Huaura	**JUAN MANUEL MORALES ROSAS** DNI: 15721084	• **VALENTINO ALBERTO MATTOS GALINDEZ** DNI: 61342755 • **GEOVANNI ALEXIS LICETTI QUISPE** DNI: 46587087	**25.00**
2.º	**"Huacho"**	Huacho Ancestral: Coctelería con Identidad	**YTA YANETT ORBEGOZO VALLADARES** DNI: 15756292	• **MÓNICA ELIANA JIBAJA BARDALES** DNI: 15739199 • **CARMEN LUPE CARBAJAL ROMERO** DNI: 15723063	**24.00**

ARTÍCULO 2.º.- DISPONER a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente Resolución a los interesados, a las Direcciones de los CETPRO correspondientes y a las áreas pertinentes de la sede institucional para su conocimiento y fines de ley.

ARTÍCULO 3.º.- ENCARGAR al Área de Gestión Pedagógica (Especialista en ETP) brindar las orientaciones técnicas y el acompañamiento respectivo a los equipos ganadores para su óptima participación en la Etapa Regional DRELP a desarrollarse los días 05 y 06 de noviembre de 2026.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Dirección Regional de Educación A.G.P. V°B° JEFATURA UGEL N° 09 - H

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DIRECCION UGEL N° 09 - H

Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Nº09 HUAURA

Dirección de Educación CAC/DPSIII EAGS/AGP PARG/E-ETP